accionistas y la Sociedad, los contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales y las leyes del Estado de Hidalgo.----------

--CUADRAGÉSIMA TERCERA.- LOS GASTOS: impuestos, derechos y honorarios que se causen por el otorgamiento de esta póliza hasta su terminación incluyendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, serán cubiertos por cuenta de los socios fundadores.----------

--CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Los socios que componen la presente sociedad son: **MARIO IVAN SERRANO CALDERON Y SALVADOR DANAOH JARAMILLO PORTILLO.** ----------

----------**D E C L A R A C I O N E S** ----------

I.- El acto consignado en este instrumento constituye una actividad vulnerable y es motivo de aviso ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público ----------

II.- Que los comparecientes declaran que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el Suscrito Corredor Público. ----------

----------**CLAUSULAS TRANSITORIAS**----------

Estando presentes la totalidad de los accionistas, considerándose la primer Asamblea General de Socios se resuelven por unanimidad.----------

--PRIMERA.- EL CAPITAL SOCIAL: EL cual será variable es de **$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),** integrados de la siguiente forma.----------

----------**A C C I O N E S**----------

SOCIO ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
MARIO IVAN SERRANO CALDERON,	-----26 VEINTISEIS---------	$26,000.00

(Veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) ----------

SALVADOR DANAOH JARAMILLO PORTILLO	24 VEINTICUATRO	$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) ----------
T O T A L: 50 **(CINCUENTA ACCIONES)** ACCIONES CON UN VALOR TOTAL DE **$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N).** ----------		

--SEGUNDA.- Los accionistas considerando esta reunión como su primera asamblea general ordinaria de accionistas, adoptan por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:----------

---ADMINISTRACIÓN: Hasta en tanto una asamblea general de accionistas no resuelva lo contrario: La sociedad será administrada por **UN ADMINISTRADOR ÚNICO** nombrándose para tal efecto al Ciudadano **MARIO IVAN SERRANO CALDERON** quien queda acreditado con las facultades que se otorgan en la